



La Jornada

Vacaciones justas por la dignificación laboral

Napoleón Gómez Urrutia

Tras una profunda discusión, el pasado 3 de noviembre aprobamos por unanimidad en el Senado de la República una reforma histórica que duplica las vacaciones pagadas en el primer año para las y los trabajadores, pasando de seis a 12 días. Sin duda, fue un momento clave que fortaleció el compromiso de la actual administración con la clase trabajadora. Desde la Comisión de Trabajo y Previsión Social, que me honro en presidir, dirigimos nuestro interés y trabajamos estratégicamente para dar respuesta a la deuda social que tenemos con quienes verdaderamente producen la riqueza de nuestro país.

Esta reforma fue esperada por las y los trabajadores durante décadas. En nuestro pasado, el tema del descanso y el esparcimiento tomó importancia con un triunfo en los albores de la Revolución Mexicana. En 1911, desde el Departamento del Trabajo, creado por iniciativa de Francisco I. Madero, se reconoció el derecho a cuatro días de vacaciones pagadas por año, con el fin de calmar la tensión entre el gobierno y una clase trabajadora cansada de la injusticia y la indiferencia, que encontró apoyo en grandes intelectuales mexicanos precursores de la Revolución, como los hermanos Flores Magón. Sin embargo, tuvieron que pasar 59 años (de 1911 a 1970) para que este periodo de descanso aumentara a seis días. Por si fuera poco, el tema fue postergado durante otras cinco décadas, pues después de 52 años (de 1970 a 2022) el artículo 76 de la Ley Federal del Trabajo seguía sin modificación alguna, por lo cual este esfuerzo que logramos es monumental. Aquí, además, hay una clara muestra de que la deuda histórica con la clase trabajadora es profunda y requiere de todos nuestros esfuerzos para comenzar a subsanarla; por eso, hace unos días dimos otro paso sobresaliente en esa dirección.

El artículo 24 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos afirma que todas las personas tienen derecho al descanso, a disfrutar de tiempo libre, a una jornada laboral razonable y a vacaciones periódicas pagadas. La situación económica y social de México se ha modificado enormemente desde 1970, por lo que en nuestro contexto presente, sólo seis días de vacaciones al año eran insuficientes para garantizar el cabal cumplimiento de este derecho. En efecto, la productividad de nuestra nación ha aumentado constantemente durante las décadas recientes, pero el esfuerzo de la clase trabajadora no ha sido contemplado.

En esa línea, garantizar vacaciones dignas es un asunto de justicia social y esta reforma es trascendental en ese sentido: sus beneficios llegarán a lo largo y ancho del país, además de contribuir activamente en la transformación de nuestra cultura laboral, pues ayuda a abandonar la idea injusta y



La Jornada

perjudicial de que las y los trabajadores son máquinas que pueden laborar sin descanso. Para modernizar el mundo del trabajo en México no basta con emplear nuevas tecnologías y estrategias, también es necesario humanizar el modo en que abordamos lo laboral: las y los trabajadores merecen un descanso adecuado, no sólo por su impecable labor y productividad, sino porque son seres humanos con necesidades que van más allá de lo profesional.

Según datos del Instituto Mexicano del Seguro Social, 75 por ciento de las y los mexicanos padecen fatiga por estrés laboral. Además, somos la nación latinoamericana con el menor número de vacaciones pagadas al año, por ejemplo, Brasil y Cuba tienen 30 días; Rusia, 28, y España, 22 días. La ausencia de reconocimiento a los trabajadores está afectando su salud todos los días y esta reforma tiene como una de sus finalidades mejorar su calidad de vida. Es relevante señalar que este fenómeno es más grave que un simple cansancio físico, cuya solución es una noche de sueño reparador. Por el contrario, lo que experimentan las y los trabajadores señala que su contexto laboral puede tener consecuencias irreversibles a escala sensorial, tales como alteraciones auditivas o visuales.

Asimismo, la salud mental se ve comprometida, pues el cansancio extremo puede producir una disminución en la memoria, la atención, el rendimiento intelectual, alteraciones en la percepción sensorial y la capacidad de reacción, así como incrementar la irritabilidad, agresividad y otras dificultades anímicas. Los síntomas y efectos de la fatiga impactan negativamente el desempeño laboral y en la vida integral de las y los trabajadores: aumentar los días de vacaciones permite que las personas cumplan con otros objetivos vitales, como la recreación, compartir tiempo con sus familias y cultivar sus pasatiempos; para volver con mayor compromiso, energía y concentración a los espacios laborales.

No podemos permitir que esta práctica cultural virtuosa se preste a la explotación y el incumplimiento de los derechos laborales que permiten una vida digna. Garantizar un descanso adecuado es reivindicar un derecho humano que ha sido exigido por las y los trabajadores a lo largo de nuestra historia. En ese contexto, la reforma que se aprobó contempla no sólo incrementar a 12 días el periodo vacacional en el primer año, sino un aumento gradual de dos días por año hasta llegar a 32 días en total.

Desde el pleno del Senado mostramos, nuevamente, que alzar la voz en pro de la justicia y la dignidad es un acto revolucionario que rinde frutos positivos y sustanciales. Para profundizar la transformación que atraviesa el mundo del trabajo debemos apoyar activa y contundentemente la dignidad laboral, defendiendo la necesidad del tiempo de descanso y recreación para que las y los trabajadores desarrollen una vida personal y familiar, necesaria para la plenitud y la felicidad. Nuestra lucha continuará firme contra las lamentables condiciones en las que se encuentran millones de trabajadores, donde la explotación y la carencia de reconocimiento debilitan nuestro tejido social y producen daños graves a la salud de nuestro pueblo. Sumemos esfuerzos por la justicia, la prosperidad compartida y el bienestar para la clase trabajadora, sus familias y todos los mexicanos.

<https://www.jornada.com.mx/2022/11/10/opinion/022a1pol>